

LA RAZON

S/. 1.000,00 Año 31 • Número 8.975 • Fundado el 29 de junio de 1965 PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS Guayaquil, jueves 19 de septiembre de 1996

PINCAV & ASOCIADOS
ASESORES LEGALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPA-

NIA PROTIP S.A. PROTIPSA

1.- CANCELACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de consti-

tución simultánea de la compañía PROTIP S.A. PROTIPSA, se otorgó en la ciudad de

Guayaquil, el 10 de julio de 1996, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido

aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otilio Morán

Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0003578 el 15 de agosto de 1996 e inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 14.975 el 28 de agosto de 1996

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PROTIP S.A. PROTIPSA

y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del

Guayas

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación,

exportación, comercialización y fabricación de toda clase de juguetes y juegos infantiles,

así como a la fabricación, venta e importación de acoplos, manijas y conexiones para

maquinaria y más equipos mecánicos, así mismo, a importar y exportar, producir y

vender toda clase de productos agropecuarios, artículos de ferretería, alfilería,

electrodomésticos y materiales de construcción. Podrá adquirir o comercializar cual-

quier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería.

También se dedicará a la construcción o venta de toda clase de viviendas familiares o

unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residencias o

puentes.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE

SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en

CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y

pagado de la siguiente manera: En un primer pago el 25% quedando por pagarse el 75% en

el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por

la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General

y el Directorio cuando se organice. Ejercen la representación legal, judicial y

extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transacción enajenación y gravamen de cualquier tipo

de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 10 de septiembre de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sept. 19/96